

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

2^{da.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 549

15 de diciembre de 2017

Presentada por la señora *Padilla Alvelo* (*por petición*)

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre el funcionamiento y manejo del Fondo Especial creado mediante la Ley 146-2011, mejor conocida, como “Ley del Fondo Especial del Taller Dramático de Radio AM de las Emisoras de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública de Puerto Rico”, a los fines de constatar que el mismo cumpla con los propósitos para los cuales fue creado; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la Ley 146-2011, se creó la “Ley del Fondo Especial del Taller Dramático AM de las Emisoras de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública de Puerto Rico”, a los fines de sufragar los gastos relacionados a la producción de programas culturales, de contenido histórico, novelas, musicales, comedia, miniserias y unitarios radiales con la participación de artistas locales y con temática puertorriqueña.

En específico, el Artículo 3, estableció un Fondo Especial en los libros del Departamento de Hacienda por la cantidad de ochocientos mil (800,000) dólares anuales de los recaudos por concepto del arbitrio sobre los cigarrillos. Nuestra clase artística puertorriqueña, también, ha sufrido el embate económico y el cierre de sus talleres de trabajo. Además, el paso del Huracán María agudizó aún más, la crisis económica que atraviesa el pueblo de Puerto Rico, el cual no excluye a la clase artística puertorriqueña.

A tales efectos, proponemos que el Senado de Puerto Rico lleve a cabo un estudio sobre el funcionamiento y manejo del Fondo Especial creado mediante la Ley 146-2011, mejor conocida, como “Ley del Fondo Especial del Taller Dramático de Radio AM de las Emisoras de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública de Puerto Rico”, a los fines de constatar que el mismo cumpla con los propósitos para los cuales fue creado.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar
2 un estudio sobre el funcionamiento y manejo del Fondo Especial creado mediante la Ley 146-
3 2011, mejor conocida, “Ley del Fondo Especial del Taller Dramático de Radio AM de las
4 Emisoras de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Publica de Puerto Rico”, a los
5 fines de constatar que el mismo cumpla con los propósitos para los cuales fue creado; y para
6 otros fines relacionados.

7 Sección 2.- La Comisión, deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y
8 recomendaciones dentro de noventa (90) días luego de la aprobación de esta Resolución.

9 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.